

EXPEDIENTE No. 27222

2007 JAN -8 PM 12:19

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-

Ab. Paola Pico Jijón, en libre ejercicio, ante usted comparezco y solicito: ^{RECIBIDO}

Sírvanse registrar en el archivo a su cargo lo siguiente:

-Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Dimevar Distribuciones de Mercaderías Varias C. Ltda., que otorga el señor Víctor Flores Sánchez a favor de la señorita Jessica Flores Valarezo. Cesión que fue otorgada mediante Escritura Pública, el 21 de Noviembre del 2006, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Luz Angélica A. de Castro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 27 de Diciembre del 2006, tal como lo justifico con la documentación adjunta.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,


Abg. Paola Pico Jijón
Reg. No. 12575
C.C. No. 0918659491

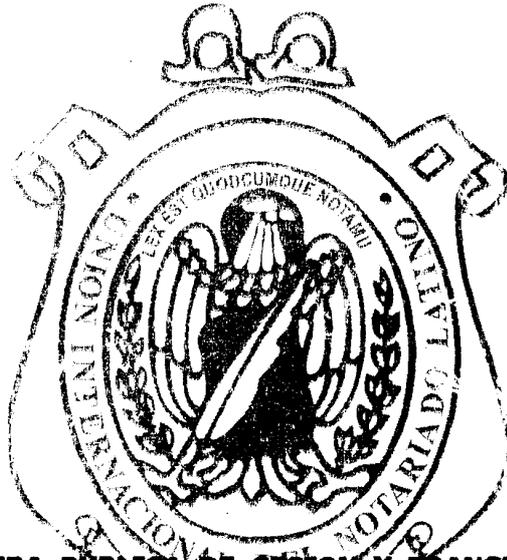
O.K.
lee

-8 2007

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogada
Luz Angelica
Luna Alvarez



63263
**ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS
CIA. LTDA., OTORGADA POR EL SEÑOR: VÍCTOR
FLORES SÁNCHEZ; A FAVOR DE LA SEÑORITA JESSICA
FLORES VALAREZO ✓**

Guayaquil, 21 De noviembre del 2006 ✓



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION
Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑIA DIMEVAR
DISTRIBUCIONES DE
MERCADERIAS VARIAS CIA.
LTDA., OTORGADA POR EL**

**SEÑOR: VÍCTOR FLORES
SÁNCHEZ; A FAVOR DE LA
SEÑORITA JESSICA FLORES
VALAREZO**

CUANTIA: INDETERMINADA

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintun días del mes de noviembre de dos mil seis, ante mi, Abogada **LUZ ANGÉLICA LUNA A. DE CASTRO**, Notaria Trigesima Septima del Cantón Guayaquil, comparecen, por una parte, los señores: **VICTOR FLORES SÁNCHEZ**, a quien declara ser de estado civil casado, Ingeniero comercial; y, su cónyuge señora **NANCY VALAREZO RIOS**, quien declara ser de estado civil casada, ejecutiva; y, por otra parte, la señorita **JESSICA FLORES VALAREZO**, quien declara ser de estado civil soltera, ejecutiva. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy Fe.- Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales, a la que proceden con amplia y entera libertad, me presentaron la minuta del

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogada
Luz Angelica
Luna Alvarez

En Guayaquil, a los veintun días del mes de noviembre de dos mil seis, ante mi, Abogada Luz Angelica Luna Alvarez, Notaria Trigesima Septima del Cantón Guayaquil, comparecen...



1 tenor siguiente: "**Señor Notario:** En el Registro de
2 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la
3 cual conste la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y**
4 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE**
5 **LA COMPAÑÍA DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE**
6 **MERCADERIAS VARIAS CIA. LTDA., OTORGADA POR**
7 **EL ÚNICO Y UNIVERSAL SOCIO, EL INGENIERO**
8 **VÍCTOR FLORES SÁNCHEZ A FAVOR DE LA SEÑORITA**
9 **JESSICA FLORES VALAREZO,** que se celebra de
10 conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes.-
11 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en
12 la celebración de la presente escritura pública y formulan las
13 declaraciones que en ella se contienen, por una parte, el
14 señor Ingeniero **VÍCTOR FLORES SÁNCHEZ,** quien se
15 encuentra legalmente autorizado tanto por su cónyuge
16 señora **NANCY VALAREZO RIOS,** quien también
17 comparece por sus propios derechos, y por la Junta General
18 de Socios de la Compañía para otorgar la presente escritura
19 de cesión y transferencia de participaciones sociales; en su
20 calidad de cedente; y, por otra parte, la señorita **JESSICA**
21 **FLORES VALAREZO,** en su calidad de cesionaria. Los
22 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
23 casado y soltera, en su orden, ingeniero comercial y
24 ejecutiva, en su orden, con domicilio en esta ciudad,
25 capaces para obligarse y contratar.- **CLAUSULA**
26 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía denominada
27 **COMPAÑÍA DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS**
28 **VARIAS CIA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura



1 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primer del
 2 Cantón Guayaquil, Abogado Marcos N. Díaz Casquete, el
 3 doce de junio de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita
 4 en el Registro Mercantil de este cantón, el veintisiete de
 5 junio del mismo año, contando con un capital social de
 6 ochocientos mil sucres y un plazo de existencia legal de
 7 cincuenta años. Por escritura pública otorgada ante el
 8 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado
 9 Marcos N. Díaz Casquete, el veintinueve de Diciembre del
 10 dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón,
 11 el veintidós de Enero de dos mil dos, la compañía,
 12 aumento de capital social y reformo sus estatutos; por lo
 13 que actualmente su capital asciende a la suma de
 14 cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de
 15 Norteamérica. La Junta General Extraordinaria y Universal
 16 de Socios, celebrada el diez de noviembre de dos mil seis,
 17 en la que se resolvió autorizar al señor Víctor Flores
 18 Sánchez, para que transfiriera veinticinco mil participaciones
 19 sociales de las cincuenta mil que posee en dicha compañía,
 20 conforme se desprende del Acta de Junta General
 21 Extraordinaria y Universal de Socios antes referida, cuya
 22 copia se anexa al presente instrumento como documento
 23 habilitante del mismo.- **CLAUSULA TERCERA:**
 24 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-**
 25 Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente,
 26 el señor **VÍCTOR SÁNCHEZ FLORES**, libre y
 27 voluntariamente, con todos sus derechos que le son
 28 inherentes, sin reserva ni limitación alguna, transfiere

NOTARIA
 TRIGESIMA
 SEPTIMA
 de
 GUAYAQUIL



Abogada
 Luz Angelica
 Luna Alvarez

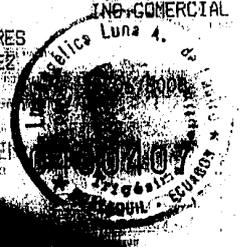


[Handwritten signature]

1 veinticinco mil participaciones sociales, iguales,
2 acumulativas e indivisibles del valor de un dólar cada una
3 de ellas, a favor de la señorita **JESSICA FLORES**
4 **VALAREZO**, en la forma y proporciones que
5 pormenorizadamente se señalan en el Acta de Junta General
6 Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada en esta
7 ciudad de Guayaquil, el diez de noviembre de dos mil seis,
8 cuya copia se acompaña a esta escritura para que forme
9 parte integrante de la misma.- **CLAUSULA CUARTA:**
10 **ACEPTACION.**- La cesionaria acepta la presente
11 transferencia y cesión de participaciones sociales, por ser a
12 su favor, quedando facultada para obtener las
13 marginaciones respectivas en el Registro Mercantil del
14 Cantón Guayaquil, de conformidad con lo estipulado en el
15 Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente.-
16 **CLAUSULA QUINTA.- GASTOS.**- Los gastos de celebración
17 de la presente escritura serán de cuenta y cargo del
18 Cesionario.- Agregue usted Señor Notario, las demás
19 cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de este
20 instrumento. (Firma ilegible) **PAOLA PICO JIJÓN.**-
21 Registro doce mil quinientos setenta y cinco." Hasta aquí la
22 minuta que se eleva a Escritura Publica para que surta todos
23 sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída
24 esta Escritura de principio a fin, por mi la Notaria, en alta
25 voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus
26 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
27 conmigo la Notaria. DOY FE.-

CIUDADANIA 090575487-5
 FLORES SANCHEZ VICTOR NESTORIO
 CANAR/DELEG/SIGLANO
 17 FEBRERO
 001-2 018000857
 CANAR/ AZOBUES
 AZOBUES

ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO NANCY VALAREZO
 SUPERIOR ING. COMERCIAL
 MANUEL FLORES
 ROSA SANCHEZ
 GUAYAQUIL
 18706/2015



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006
 CERTIFICADO DE VOTACION
 09-0033 NUMERO
 090675487 CEDULA
 FLORES SANCHEZ VICTOR NESTORIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUAYAQUIL CANTON
 QUAYAS PROVINCIA
 CARBO/CONCEPCION PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 Elecciones
 01
 0905754875
 FLORES SANCHEZ VICTOR N.
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUAYAQUIL CANTON
 QUAYAS PROVINCIA
 CARBO/CONCEPCION PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA
 VALIDO POR 30 DIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26-0318 NUMERO
 001399688 CEDULA
 FLORES VALAREZO JESSICA DENISSE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUAYAQUIL CANTON
 QUAYAS PROVINCIA
 TARQUI PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación de sufragar en las elecciones del 15/10/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



Notario del Canton Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y SEDUCACION

FORMA DE CIUDADANIA No. 0-51-153443-0

VALAREZO, RIGGS MARIA
LOJA/OLMEDO/OLMEDO

16 MAYO 1992

LOJA/PALTAN
CATAZOCHA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y SEDUCACION

FORMA DE CIUDADANIA No. 0-51-153443-0

VALAREZO, RIGGS MARIA
LOJA/OLMEDO/OLMEDO

16 MAYO 1992

LOJA/PALTAN
CATAZOCHA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANO (A):
Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y SEDUCACION

FORMA DE CIUDADANIA No. 0-51-153443-0

FLORES VALAREZO, JESSICA DENISE
SUCUMBIOS, GUAYAS/RODOLFO/SALVADORA

26 FEBRERO 1993

GUAYAS, GUAYAS
CARRON / COBATA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y SEDUCACION

FORMA DE CIUDADANIA No. 0-51-153443-0

FLORES VALAREZO, JESSICA DENISE
SUCUMBIOS, GUAYAS/RODOLFO/SALVADORA

26 FEBRERO 1993

GUAYAS, GUAYAS
CARRON / COBATA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certifico

Que en la Junta General de Socios de la **COMPAÑÍA DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERÍAS VARIAS CIA. LTDA.**, celebrada el diez de noviembre de dos mil seis, se procedió a autorizar al señor **VÍCTOR FLORES SÁNCHEZ**, para que pueda transferir veinticinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la compañía, a favor de la señorita **JESSICA FLORES VALAREZO**, quedando para sí mismo las veinticinco mil participaciones restantes.

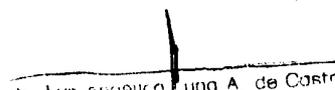
En caso necesario me remitiré al Libro de Actas de Junta General de Socios a mi cargo.

Guayaquil, 13 de noviembre de 2006

**p. COMPAÑÍA DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERÍAS
VARIAS CIA. LTDA.**


Fabiola Orellana Soria
Secretaria AD - HOC




Ab. LAIZ Angelica Luno A. de Castro
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS CIA. LTDA.-

En Guayaquil a los diez días del mes de noviembre de dos mil seis, siendo las once horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Av. Carlos Julio Arosemena Kilómetro 2 de la Vía Daule, de esta Ciudad de Guayaquil, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS CIA. LTDA.**, integrada por el único y universal socio de la misma Ingeniero Comercial Víctor Flores Sánchez, propietario de cincuenta mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de valor de un dólar cada una ellas. En consecuencia, encontrándose el único y universal socio que representa el cien por ciento del capital social de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 119 y 235 de la Ley de Compañías en concordancia con lo dispuesto en el Art. 238 del mismo cuerpo legal, constituye en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Autorización para Cesión y transferencia de participaciones sociales.

Preside la sesión, el señor Ingeniero Comercial Víctor Flores Sánchez, en su calidad de Presidente de la compañía, quien dispone que la Secretaria de la Junta, la señorita Fabiola Orellana Soria, constate el quórum reglamentario, una vez hecho lo cual, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día previamente aprobado.

En relación al primer y único punto del orden del día, esto es, la autorización para la cesión y transferencia de participaciones sociales, toma la palabra el señor Víctor Flores Sánchez, quien expresa que es su voluntad ceder y transferir a favor de su hija la señorita Jessica Flores Valarezo, veinticinco mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles del valor de un dólar cada una de ellas de las cincuenta mil que posee dentro del capital social de la compañía **DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS CIA. LTDA.** Luego de las deliberaciones de rigor, la Junta unánimemente aprueba la moción propuesta.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual, siendo las trece horas, se reinstala la sesión, se da lectura a la presente acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.-


Ing Com. Víctor Flores Sánchez
Presidente de la Junta


Fabiola Orellana Soria
Secretaría Ad- Hoc de la Junta




Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil

1 IA PRESENTE FOJA CORRESPONDER A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y
2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DIMEVAR
3 DISTRIBUCIONES DE MERCADERÍAS VARIAS CIA. LTDA., OTORGADA POR EL SEÑOR:
4 VÍCTOR FLORES SÁNCHEZ; A FAVOR DE LA SEÑORITA JESSICA FLORES VALAREZO

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogada
Luz Angelica
Luna Alvarez

5
6
7
8 **ING. COM. VÍCTOR FLORES SÁNCHEZ**

9 **C. C. No 090575487-5**

10 **C.V. No 199-0033**

11
12 **SRA. NANCY VALAREZO RIOS**

13 **C.C. # 0907823526-3**

14 **Cert. votación # 146-0103**

15
16 **SRTA. JESSICA FLORES VALAREZO**

17 **C. C. No 0913996880**

18 **Cert. votación # 24-0319**

19 **LA NOTARIA**

20 **AB. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO**

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Ab. Luz Angelica Luna A. de Castro
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 59.672
 FECHA DE REPERTORIO: 06/dic/2006
 HORA DE REPERTORIO: 15:34

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1-. **Certifica:** que con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil seis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Cesión de Participaciones**, mediante la cual el señor **VICTOR FLORES SANCHEZ** con la autorización de su cónyuge **Nancy Valarezo Ríos** cede y transfiere **(25.000)** veinticinco mil participaciones sociales de un dólar cada una a favor de **JESSICA FLORES VALAREZO**, que posee dentro del capital social de la compañía **DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS CIA. LTDA.**, de fojas **141.857 a 141.873**, Registro Mercantil número **25.367**.
 2. Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **27.354 y 112.206** del registro mercantil de **1.987 y 2.005**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.



ORDEN: 59672
 LEGAL: Silvia Coello
 AMANUENSE: Denisse Paola Troya
 ANOTACION-RAZON: Lanner Cobelli



Soledad

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

5 23.41

REVISADO POR: *[Signature]*

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley No. 1, reformada por el Decreto Supremo Número 2336 de Marzo 31 de 1978; GGY FE que la fotocopia procedente que consta de WJENE fojas es exacta al documento que se exhibe.
 Guayaquil, _____

06 ENE 2007



DR. PIERO G. AYCART ECENZINI
 NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL